



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Expte. N° 56640
Juzgado CIVIL N° 4

SECUESTRO de Automotor

En Bahía Blanca, a Veintinueve días del mes de AGOSTO del año dos mil veinticuatro, siendo las 09h y Cuarenta horas, me constituí, en compañía del autorizado Contralero Claudio Noel Montenegro en la calle ISSA, donde requerida la presencia del demandado y haciéndose presente en el lugar el conductor del vehículo, que se identificó como Carlos Maximiliano Gastón y dijo poseer Auto N° 26.130.092, a quien enteré de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento que antecede.

Acto seguido y de acuerdo con lo ordenado, procedí al secuestro del vehículo marca Renault modelo Duster 08ch Dinámico 1.6 Año 2020 con Dominio AE 410 RS que a la fecha posee un kilometraje de 56.449, con / 2 crique y con / 1 rueda de auxilio, observándose los siguientes detalles:
Detalles del USO - Gase de Frenos por Gase

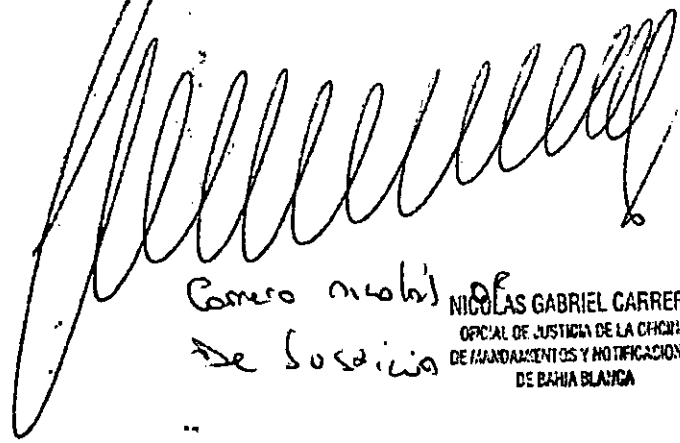
USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Acto seguido, el compareciente retiró todos sus efectos personales del interior del vehículo, suministró la llave y asimismo entregó / entregó la tarjeta verde del mismo.

A continuación, puse en posesión del vehículo a Gastón Claudio
Lionel SWI AD 403.994 quien lo recibió de conformidad, en el estado en que se encontraba, y libre de efectos personales, quedando en poder de las llaves y tarjeta verde del mismo a nombre de Chaves Masuella Gastón y se constituyó como depositario judicial con domicilio en la calle Del Rincón Nº 261 Piso 1 Oficina 2 de la ciudad de B. Blanca, con lo que di por finalizada la diligencia previa lectura y ratificación, e hice entrega de copia del mandamiento al compareciente, quien la recibió de conformidad firmando.

Firma el autorizado de conformidad y para constancia.

Todo ante mí, de lo que certifico.



Correo móvil
de Susana

NICOLAS GABRIEL CARRERA
OFICIAL DE JUSTICIA DE LA OFICINA
DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES
DE BAHIA BLANCA

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CHAVES MAXIMILIANO GASTON Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 17/10/2023

N° de Receptoría: BB - 15221 - 2023

N° de Expediente: 56643

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 05/03/2026 - Trámite: DOCUMENTACION - ACOMPAÑADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 05/03/2026 7:54:21 - DOCUMENTACION - ACOMPAÑADA / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en SUBASTA - SOLICITA (244200052009589342)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20169228435@notificaciones.scba.gov.ar

Funcionario Firmante 05/03/2026 07:54:21 - MATTII Orlando Daniel - MAGISTRADO SUPLENTE

Nro. Notificación Electrónica 140890953

Trámite Despachado SUBASTA - SOLICITA (246200052009585725)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA --

Fecha de Libramiento: 05/03/2026 07:54:22

Fecha de Notificación 06/03/2026 00:00:00

Notificado por MATTI DANIEL

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 56643

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CHAVES MAXIMILIANO GASTON Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Objeto de petición: acompaña solicita

Rol procesal del peticionante: Dr. Esandi

Bahía Blanca, fecha que surge del certificado digital.-

Y VISTOS: Agréguese y téngase presente la documentación acompañada a fin de cumplir con el art. 568 del CPCC.

Atento lo pedido y de conformidad con lo dispuesto en el contrato de prenda se designa al Martillero **Claudio Lionel Cantalejos** para llevar a cabo la subasta requerida, quien previa aceptación del cargo, dentro del plazo de tres días, procederá a llevar a cabo su cometido, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación. Notifíquese.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MATTII Orlando Daniel
MAGISTRADO SUPLENTE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

En Bahía Blanca a los 6 días del mes de Marzo 2026, comparece

Ante esta Secretaria el señor Claudio Lionel Cantalejos, Martillero

Publico, inscripto en la Matricula n° 1476, Monotributo 20-17403994-2,

domicilio electrónico 20174039942@cma.notificaciones; quien

acredita identidad con DNI n° 17.403.994 y previo juramento que en

legal forma presto manifiesta que acepta el cargo de Perito Martillero,

para el que ha sido designado en el presente juicio en los autos

caratulados: "PLAN ROMBO S.A DE AHORRO PARA FINES

DETERMINADOS C/ CHAVES MAXIMILIANO GASTON Y

OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA" Expte:56643; comprometiéndose a

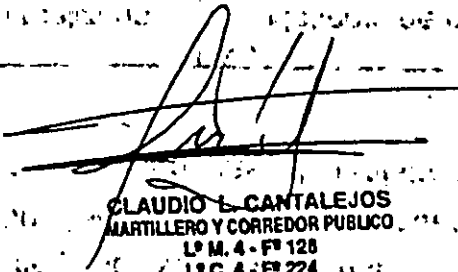
desempeñarlo fielmente y con arreglo a derecho. Asimismo, en este acto

constituye domicilio en la calle Guemes 507 de la Ciudad de Bahía

Blanca y denuncia su teléfono móvil 2915037482. Con lo que termino el

acto y previa lectura y ratificación, firmó el compareciente por ante mí de

lo que doy fe.


CLAUDIO L. CANTALEJOS
MARTILLERO Y CORREDOR PUBLICO
Lº M. 4 - Fº 128
Lº C. 4 - Fº 224
Colegiado N° 1476

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CHAVES MAXIMILIANO GASTON Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 17/10/2023

N° de Receptoría: BB - 15221 - 2023

N° de Expediente: 56643

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 06/03/2026 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 06/03/2026 15:13:24 - SOLICITA / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (245600052009596633)

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (245600052009596633)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20169228435@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico de la Causa 20174039942@cma.notificaciones

Funcionario Firmante 06/03/2026 15:13:24 - MATTII Orlando Daniel - MAGISTRADO SUPLENTE

Nro. Notificación Electrónica 141154000

Nro. Notificación Electrónica 141154001

Trámite Despachado (Copia) DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (243200052009596433)

Trámite Despachado (Copia) PERITO - ACEPTA CARGO (239000052009596430)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 06/03/2026 15:13:25

Fecha de Notificación 10/03/2026 00:00:00

Notificado por MATTI DANIEL

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 56643

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CHAVES MAXIMILIANO GASTON Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Objeto de petición: ADJUNTO ACTA DE ACEPTACION DE CARGO

Rol procesal del peticionante: martillero

Bahía Blanca, fecha que surge del certificado digital.-

Y VISTOS: Tiénese por aceptado el cargo que le fue conferido.-

am

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MATTII Orlando Daniel
MAGISTRADO SUPLENTE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CHAVES MAXIMILIANO GASTON Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 17/10/2023

N° de Receptoría: BB - 15221 - 2023

N° de Expediente: 56643

Estado: En Letra

Pasos procesales:

[Fecha: 01/04/2026 - Trámite: SUBASTA - INSCRIPCION SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 01/04/2026 11:18:08 - SUBASTA - INSCRIPCION SOLICITADA / SE PROVEE **Siguiente**

REFERENCIAS

Despachado en SUBASTA - SOLICITA (244700052009646437)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20169228435@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico de la Causa 20174039942@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 01/04/2026 11:18:07 - MATTII Orlando Daniel - MAGISTRADO SUPLENTE

Nro. Notificación Electrónica 143480560

Nro. Notificación Electrónica 143480561

Trámite Despachado SUBASTA - SOLICITA (235500052009621625)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 01/04/2026 11:18:08

Fecha de Notificación 06/04/2026 00:00:00

Notificado por MATTI DANIEL

-- REGISTRACION ELECTRONICA

Año Registro Electrónico 2026

Código de Acceso Registro Electrónico 0667D51E

Fecha y Hora Registro 30/04/2026 11:52:05

Número Registro Electrónico 182

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por HUMAN GERMAN

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 56643

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CHAVES MAXIMILIANO GASTON Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Objeto de petición: SOLICITA SUBASTA

Rol procesal del peticionante: DR. ESANDI

Bahía Blanca, fecha que surge del certificado digital.

Y VISTOS: En atención a lo pedido y con citación de los Señores Jueces embargantes e inhibientes y de los acreedores prendarios, en caso de que los hubiere, decrétase la venta en pública subasta del automotor al que se refiere el certificado de dominio acompañado oportunamente en formato pdf AE410RS al mejor postor, estableciéndose la base en la suma de \$4.852.081,08 (monto reclamado en la demanda y conforme lo estipulado por la cláusula 11 del contrato de prenda y en el art 31 de la ley de prenda con registro), al contado, por intermedio del martillero ya designado en autos.

Anúnciese publicándose edictos durante DOS días en el Boletín Judicial y en el diario "La Nueva" de esta ciudad. **Se hace saber que la presente subasta se llevará a cabo conforme al Régimen de Subastas Judiciales Electrónicas**

previsto por el art. 562 y ccdds. del CPCC y la Reglamentación conforme Acuerdo 3604/12 de la Excma. S.C.B.A., debiendo realizarse la misma través del portal de Subastas Judiciales Electrónicas (art. 2 Ac. 3604/12) en la forma, condiciones y plazos de publicidad establecidos por el art. 3 y 4 de la citada normativa.-

Los interesados en la subasta de autos deberán llevar adelante sus inscripciones en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales respectiva, cumplimentando los recaudos previstos por los arts. 6 y ss. del Acuerdo 3604/12 S.C.B.A. Asimismo, para poder participar en la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía consistente en el 5% del precio de reserva que se fijará en función de la tasación que presentará el martillero, siendo ello el requisito necesario para ser postor e intervenir en la puja, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C).-

Respecto a la publicación de edictos ordenada ut supra, hágase saber al martillero designado que la misma deberá haber sido realizada totalmente veinte (20) días hábiles antes del comienzo de la subasta, debiendo cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del CPC; ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazo al dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo). Asimismo hágase saber que oportunamente será obligatorio la publicación de fotografías del bien que ilustren el estado actual del vehículo.-

En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 8% a cargo del comprador, con más el 10% de aportes previsionales sobre la misma (art. 54 Ley 10.973) e IVA en su caso (a cuyo fin, el martillero previo al libramiento de los edictos deberá indicar su condición frente al indicado impuesto). El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.-

Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta antes indicada, deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta, integrando el 5% del depósito la seña indicada, y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados del mismo.

Asimismo, el comprador deberá transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicará en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).- Regístrese copia (Acordada 2.514 de la Excma. S.C.J.B.A.).

Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial.

Los fondos de quienes no resulten ganadores serán devueltos una vez informado el resultado de la subasta electrónica por el Registro o por el martillero a quienes no hayan hecho reserva de postura y siempre que los interesados hayan

informado todos los datos de la cuenta a ese fin.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MATTII Orlando Daniel
MAGISTRADO SUPLENTE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	SCHULMAN Ariel - ariel.schulman@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - BAHIA BLANCA
Carátula:	PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CHAVES MAXIMILIANO GASTON Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	56643
Tipo de notificación:	OFICIO - SOLICITADO / SE PROVEE
Destinatarios:	SUBASTAS-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 20169228435@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20174039942@CMA.NOTIFICACIONES, 20169228435@notificaciones.scba.gov.arJUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - BAHIA BLANCA - Numero:57803
Fecha notificación:	10/4/2026
Alta o disponibilidad	9/4/2026 09:08:05
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	MATTII Orlando Daniel. MAGISTRADO SUPLENTE --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/04/2026 09:08:03
Firmado por:	MATTII Orlando Daniel. MAGISTRADO SUPLENTE --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/04/2026 09:07:54

Expte. nº 56643
PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CHAVES MAXIMILIANO GASTON Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA
Objeto de petición: Solicita oficio y apertura
Rol procesal del peticionante: Martillero
Bahía Blanca, fecha que surge del certificado digital.-
Y VISTOS: A los fines de comunicar la subasta dispuesta en autos SUBASTA - INSCRIPCION SOLICITADA / SE PROVEE (244700052009646437), librese el oficio solicitado al Registro de Subastas Departamental.
Librese oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal tribunales a fin de que tenga a bien abrir una cuenta judicial en pesos.

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

SUBASTA - INSCRIPCION SOLICITADA / SE PROVEE - Notificado - 1 Abr 2026 11:18:07

Firmantes:



MATTII Orlando Daniel. MAGISTRADO SUPLENTE --- Certificado Correcto.

Fecha de Firma: 01/04/2026 11:18:07 Descargar Certificado

Texto del trámite adjunto

Expte. n° 56643**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CHAVES MAXIMILIANO GASTON Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA****Objeto de petición: SOLICITA SUBASTA****Rol procesal del peticionante: DR. ESANDI**

Bahía Blanca, fecha que surge del certificado digital.

Y VISTOS: En atención a lo pedido y con citación de los Señores Jueces embargantes e inhibientes y de los acreedores prendarios, en caso de que los hubiere, decretase la venta en pública subasta del automotor al que se refiere el certificado de dominio acompañado oportunamente en formato pdf AE410RS al mejor postor, estableciéndose la base en la suma de \$4.852.081,08 (monto reclamado en la demanda y conforme lo estipulado por la cláusula 11 del contrato de prenda y en el art 31 de la ley de prenda con registro), al contado, por intermedio del martillero ya designado en autos.

Anúnciese publicándose edictos durante DOS días en el Boletín Judicial y en el diario "La Nueva" de esta ciudad. Se hace saber que la presente subasta se llevará a cabo conforme al Régimen de Subastas Judiciales Electrónicas previsto por el art. 562 y cccts. del CPCC y la Reglamentación conforme Acuerdo 3604/12 de la Excm. S.C.B.A., debiendo realizarse la misma través del portal de Subastas Judiciales Electrónicas (art. 2 Ac. 3604/12) en la forma, condiciones y plazos de publicidad establecidos por el art. 3 y 4 de la citada normativa.-

Los interesados en la subasta de autos deberán llevar adelante sus inscripciones en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales respectiva, cumplimentando los recaudos previstos por los arts. 6 y ss. del Acuerdo 3604/12 S.C.B.A. Asimismo, para poder participar en la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía consistente en el 5% del precio de reserva que se fijará en función de la tasación que presentará el martillero, siendo ello el requisito necesario para ser postor e intervenir en la puja, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C.).-

Respecto a la publicación de edictos ordenada ut supra, hágase saber al martillero designado que la misma deberá haber sido realizada totalmente veinte (20) días hábiles antes del comienzo de la subasta, debiendo cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del CPC; ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazo al dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo). Asimismo hágase saber que oportunamente será obligatorio la publicación de fotografías del bien que ilustren el estado actual del vehículo.-

En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 8% a cargo del comprador, con más el 10% de aportes previsionales sobre la misma (art. 54 Ley 10.973) e IVA en su caso (a cuyo fin, el martillero previo al libramiento de los edictos deberá indicar su condición frente al indicado impuesto). El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.-

Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta antes indicada, deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta, integrando el 5% del depósito la seña indicada, y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados del mismo.

Asimismo, el comprador deberá transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicará en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).- Regístrese copia (Acordada 2.514 de la Excm. S.C.J.B.A.).

Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial.

Los fondos de quienes no resulten ganadores serán devueltos una vez informado el resultado de la subasta electrónica por el Registro o por el martillero a quienes no hayan hecho reserva de postura y siempre que los interesados hayan informado todos los datos de la cuenta a ese fin.

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: UC41QE6H



253100052009658396

.

.

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CHAVES MAXIMILIANO GASTON Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 17/10/2023

Nº de Receptoría: BB - 15221 - 2023

Nº de Expediente: 56643

Estado: En Letra

Pasos procesales:

[Fecha: 10/04/2026 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 10/04/2026 9:10:18 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

REFERENCIAS

Observación Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 10/4/2026 09:10:18

Firmado por PINTO Luis María (20205550780)

Nro. Presentación Electrónica 146060821

Presentado por SUC.6206-BAHIA BLANCA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6206-bahiablanca@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA JUDICIAL

En respuesta a vuestro oficio recibido informamos que hemos procedido a dar apertura a la cuenta judicial EN PESOS N° 595111/9, cuyo CBU 0140437527620659511190 es perteneciente a los autos :PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CHAVES MAXIMILIANO GASTON Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA y a la orden de vuestro juzgado. La misma posee CUIT 30-70721665-0

Saludamos atte.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PINTO Luis María (20205550780)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

13442-2026

Usuario conectado:	SCHULMAN Ariel - ariel.schulman@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4 - BAHIA BLANCA
Carátula:	PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CHAVES MAXIMILIANO GASTON Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	56643
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	regpublico-bb@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha notificación:	24/4/2026
Alta o disponibilidad	21/4/2026 12:20:07
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	CASTRO Joaquin Andres. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 21/04/2026 12:20:03
Firmado por:	CASTRO Joaquin Andres. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 21/04/2026 12:20:03 ESANDI Luis María. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 21/04/2026 08:45:19

OFICIO

BAHIA BLANCA, de abril del 2026.

AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CHAVES MAXIMILIANO GASTON Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA" Expediente Nro. 56643 , en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Orlando Mattii - Departamento Judicial Bahía Blanca- a los efectos de informarle conforme lo dispuesto por los arts. 559 y 575 del CPCC, 3 y 5 del Ac. 3604 lo siguiente:

1) "Bahía Blanca, 01/04/2026. Y VISTOS: En atención a lo pedido y con citación de los Señores Jueces embargantes e inhibientes y de los acreedores prendarios, en caso de que los hubiere, decretese la venta en pública subasta del automotor al que se refiere el certificado de dominio acompañado oportunamente en formato pdf AE410RS al mejor postor, estableciéndose la base en la suma de \$4.852.081,08 (monto reclamado en la demanda y conforme lo estipulado por la cláusula 11 del contrato de prenda y en el art 31 de la ley de prenda con registro), al contado, por intermedio del martillero ya designado en autos. Anúnciese publicándose edictos durante DOS días en el Boletín Judicial y en el diario "La Nueva" de esta ciudad. Se hace saber que la presente subasta se llevará a cabo conforme al Régimen de Subastas Judiciales Electrónicas previsto por el art. 562 y ccmts. del CPCC y la Reglamentación conforme Acuerdo 3604/12 de la Excm. S.C.B.A., debiendo realizarse la misma través del portal de Subastas Judiciales Electrónicas (art. 2 Ac. 3604/12) en la forma, condiciones y plazos de publicidad establecidos por el art. 3 y 4 de la citada normativa.- Los interesados en la subasta de autos deberán llevar adelante sus inscripciones en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales respectiva, cumplimentando los recaudos previstos por los arts. 6 y ss. del Acuerdo 3604/12 S.C.B.A. Asimismo, para poder participar en la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía consistente en el 5% del precio de reserva que se fijará en función de la tasación que presentará el martillero, siendo ello el requisito necesario para ser postor e intervenir en la puja, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C).- Respecto a la publicación de edictos ordenada ut supra, hágase saber al martillero designado que la misma deberá haber sido realizada totalmente veinte (20) días hábiles antes del comienzo de la subasta, debiendo cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del CPC; ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazo al dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo). Asimismo hágase saber que oportunamente será obligatorio la publicación de fotografías del bien que ilustren el estado actual del vehículo.- En cuanto a la comisión del

Martillero, la misma será del 8% a cargo del comprador, con más el 10% de aportes previsionales sobre la misma (art. 54 Ley 10.973) e IVA en su caso (a cuyo fin, el martillero previo al libramiento de los edictos deberá indicar su condición frente al indicado impuesto). El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.- Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta antes indicada, deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta, integrando el 5% del depósito la seña indicada, y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados del mismo. Asimismo, el comprador deberá transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicará en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).- Regístrese copia (Acordada 2.514 de la Excma. S.C.J.B.A.). Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los fondos de quienes no resulten ganadores serán devueltos una vez informado el resultado de la subasta electrónica por el Registro o por el martillero a quienes no hayan hecho reserva de postura y siempre que los interesados hayan informado todos los datos de la cuenta a ese fin. Firmado: MATTII Orlando Daniel. MAGISTRADO SUPLENTE." "Bahía Blanca, 09/04/2026.- Y VISTOS: A los fines de comunicar la subasta dispuesta en autos SUBASTA - INSCRIPCION SOLICITADA / SE PROVEE (244700052009646437), líbrese el oficio solicitado al Registro de Subastas Departamental. (...) Firmado: MATTII Orlando Daniel. MAGISTRADO SUPLENTE."

2) La **Cuenta Judicial** abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, perteneciente a estos autos es la cuenta judicial N° 595111/9, cuyo CBU 0140437527620659511190.

3) El **martillero** designado resulta ser el señor Claudio Lionel Cantalejos, matrícula 1.476 del CMyCPBB, teléfono 291 5037482, con domicilio procesal en calle Güemes n°507 y electrónico en 20174039942@cma.notificaciones.

Sin otro particular lo saludo atentamente,

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: D96MW7ML



233100052009646437

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CHAVES MAXIMILIANO GASTON Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 17/10/2023

Nº de Receptoría: BB - 15221 - 2023

Nº de Expediente: 56643

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 04/05/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA - PROPONE - (FIRMADO)

Anterior 04/05/2026 17:35:27 - FECHA DE SUBASTA - PROPONE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en SOLICITA / SE PROVEE(245600052009712857)

Observación FIJA FECHA DE SUBASTA. PIDE FECHA DE AUDIENCIA

Observación del Profesional FIJA FECHA DE SUBASTA. PIDE FECHA DE AUDIENCIA

— DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 4/5/2026 17:35:26

Firmado por CANTALEJOS Claudio Lionel (20174039942)

Nro. Presentación Electrónica 147782440

Presentado por CANTALEJOS CLAUDIO LIONEL (20174039942@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FIJA FECHA DE SUBASTA. PIDE FECHA DE AUDIENCIA

Claudio Lionel Cantalejos, Martillero Publico, matricula 1.476 del CMYCPBB, monotributo 20-17.403.994-2, Caja de Previsión N°25.575, (teléfono 291 5037482), perito en los autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. DE A.P.F.D C/ CHAVES MAXIMILIANO GASTON Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA" expte. N°56643 – 2023 - JCC n° 4), de Bahía Blanca, con domicilio procesal en calle Güemes n°507 y electrónico en 20174039942@cma.notificaciones; a V.S digo:

Señor Juez:

Claudio Lionel Cantalejos, Martillero Publico, matricula 1.476 del CMYCPBB, monotributo 20-17.403.994-2, Caja de Previsión N°25.575, (teléfono 291 5037482), perito en los autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CHAVES MAXIMILIANO GASTON Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA" (EXpte.56643-BB-15221-2023- JCC n° 4), de Bahía Blanca, con domicilio procesal en calle Güemes n°507 y electrónico en 20174039942@cma.notificaciones; a V.S digo:

1.

Que he coordinado con el titular del registro de Subastas de Bahía Blanca y fijo fecha de subasta para el día: **Fecha de inicio: 19 de Agosto de 2026 a las 11:00 hs. Finaliza: 2 de Septiembre de 2026 a las 11:00 hs. Exhibe: 6 de Agosto de 2026 en Güemes 507 de Bahía Blanca de 11,30 a 12,30 hs.** Así mismo solicito que se fije fecha y hora de Audiencia del art. 38 de la Ac.3604 SCJBA; de acuerdo a la agenda del Juzgado; para la preparación de edictos. Oportunamente se libren edictos para publicar .

Por todo lo expuesto : Solicito se tenga por aceptada la fecha de subasta y se provea la fecha y hora de la audiencia del art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA.

Proveer de conformidad.

Será justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CANTALEJOS Claudio Lionel (20174039942)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CHAVES MAXIMILIANO GASTON Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 17/10/2023

N° de Receptoría: BB - 15221 - 2023

N° de Expediente: 56643

Estado: En Letra

Pasos procesales:

[Fecha: 07/05/2026 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 07/05/2026 9:37:09 - SOLICITA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA - PROPONE (245600052009712857)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20169228435@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico de la Causa 20169228435@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20174039942@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa SUBASTAS-BB@JUSBUENOSAIRE.SGOV.AR

Funcionario Firmante 07/05/2026 09:37:09 - MATTII Orlando Daniel - MAGISTRADO SUPLENTE

Nro. Notificación Electrónica 146872875

Nro. Notificación Electrónica 146872884

Nro. Notificación Electrónica 146872892

Trámite Despachado FECHA DE SUBASTA - PROPONE (243500052009712468)

- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 07/05/2026 09:37:12

Fecha de Notificación 08/05/2026 00:00:00

Notificado por MATTI DANIEL

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 56643

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CHAVES MAXIMILIANO GASTON Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Objeto de petición: Fija fechas pide audiencia

Rol procesal del peticionante: Martillero

Bahía Blanca, fecha que surge del certificado digital.-

Y VISTOS: Téngase presente las fechas y el lugar fijado para la realización de la subasta respecto del automotor denunciado en autos. Fijase la audiencia del art. 38 para el día 16 de octubre de 2026 a las 10:00 hs. ,

Oportunamente expidanse los edictos solicitados.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MATTII Orlando Daniel
MAGISTRADO SUPLENTE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

